



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**BASES GENERALES PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL
CONVOCATORIA DE CONTRATO
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS
TEMPORAL -1057
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
BANDA DE SHILCAYO
PROCESO CAS TEMPORAL N°001-
2022-MDBSH**

2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, en el marco de la septuagésima tercera Disposición complementaria final de la Ley N° 31365, que autoriza de manera excepcional a las entidades de la Administración Pública a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, por reemplazo o suplencia y dispone que el plazo de dichos contratos o sus prorrogas dure como máximo hasta el 31 de diciembre del 2022.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencias solicitantes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en el marco de la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2022.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con el Comité Especial de Selección para Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2021-MDBSH de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

4. Base legal

- a) Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Base legal Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Ley N° 26771; Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- f) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- g) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- h) Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- i) Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- j) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- k) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- l) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- m) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- n) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- o) Demás disposiciones que regulen el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- p) Decreto Legislativo N° 1505 que establece medidas excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19.
- q) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP"
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba el Anexo N°01 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- s) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Programar, coordinar y ejecutar las adquisiciones de bienes y servicios conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado.
- Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes, instalaciones y cumplimiento de los servicios necesarios.
- Ejecutar el control concurrente previo a la evaluación de las contrataciones, aplicando las normas vigentes.
- Preparar la documentación de su plan anual de trabajo.
- Mantener actualizado un registro de precios del mercado de bienes y servicios.
- Elaborar el inventario físico del margen de bienes en forma permanente y llevando el control de los mismos, utilizando el sistema Alfa Numérico y el control por códigos. Conforme lo establece los dispositivos emitidos por la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales.
- Ejecutar y supervisar los procesos técnicos de registro, recepción, almacenamiento y distribución, manteniendo los registros respectivos. Verificando el cumplimiento de la cantidad, calidad y los plazos de entrega.
- Elaborar estadísticas de abastecimientos, que permitan conocer las necesidades históricas de bienes y servicios de la institución.
- Administrar la base de datos de proveedores de bienes y servicios
- Mantener el adecuado control de inventarios; solicitar la contratación de pólizas de seguros necesarios para los bienes, inmuebles, muebles, vehículos y personal de la Municipalidad según corresponda y cuidar que permanezcan vigentes.
- Coordinar, supervisar y controlar todos los servicios que sean brindados a la institución, en la calidad y oportunidad requeridos
- Hacerse cargo de las contrataciones de Menor Cuantía como lo establece la norma, a menos que la autoridad superior de la Municipalidad acuerde lo contrario.
- Llevar el registro de procesos de selección de contrataciones y coordinar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la de imagen institucional, su publicación conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Es responsable de la gestión, seguridad y mantenimiento del archivo documentario a su cargo.
- Resuelve los asuntos de su competencia.
- Las demás funciones que le corresponden conforme al sistema nacional de abastecimiento y las que le sean asignadas por la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Administración y Finanzas.
Duración del contrato	Inicio : 22 de junio del 2022 Término: 31 de diciembre del 2022, renovable según disponibilidad presupuestal
Remuneración mensual	S/. 2,200.00 (Dos Mil doscientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



- t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3".

II. PERFIL DEL PUESTO

2.1 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PUESTO : JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Un (04) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: (02) años, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico Titulado (No menor de 03 años), Bachiller y/o Titulado Universitario, de las carreras de Derecho, Economía, Contabilidad y Administración (Acreditar con copia del Grado y/o del Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Certificación OSCE. • Manejo de los módulos administrativos del SIAF. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel básico, SIAF, Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en actualización en contrataciones y adquisiciones del estado. • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
	Aprobación de la convocatoria	09/06/2022
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10/06/2022 al 15/06/2022
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo: www.mdbsh.gob.pe , en la sección Convocatoria de Personal; Publicación en la página web del Ministerio de Trabajo: www.empleo.peru.gob.pe	10/06/2021 al 15/06/2021
2	Presentación de los siguientes documentos a. Hoja de vida y Declaraciones Juradas de acuerdo a los formatos publicados en la presente convocatoria. b. Curriculum Vitae documentado, que acredite los requisitos señalados en la convocatoria. Los documentos deberán estar debidamente foliados en números, y presentado en sobre cerrado. La Presentación de los documentos se hará por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en la siguiente dirección Jr. Yurimaguas N° 340, en el horario de 07:00 a 14:00 horas.	16/06/2022 al 17/06/2022
SELECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	20/06/2022
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular – Relación de postulantes aptos para rendir la Evaluación Técnica. Publicación de resultados: vía web, www.mdbsh.gob.pe , en sección de Convocatoria de Personal.	20/06/2026
7	Entrevista Personal: El lugar de la sede en la cual se llevará a cabo la Entrevista Personal será publicado en la fecha de publicación de resultados de Evaluación Técnica	21/06/2022
8	Publicación de RESULTADOS FINALES en la página web de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo: www.mbbsh.gob.pe , Sección de Convocatoria de Personal	21/06/2022
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción del Contrato	22/06/2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



IV. DE LA ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 De la Evaluación:

El presente proceso de selección consta de cuatro (04) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

EVALUACIONES	PESOS ESPECIFICOS
Verificación de requisitos mínimos a través de la Hoja de Vida	20%
Evaluación Curricular	20%
Entrevista Personal	60%
PUNTAJE TOTAL	100%

4.2 De la Asignación de Puntaje:

El presente proceso de selección consta de cuatro (03) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40%		
a) Experiencia	10%	07.00	10.00
b) Formación Académica	15%	14.00	15.00
c) Capacitación	15%	14.00	15.00
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		35.00	40.00
ENTREVISTA	60%	55.00	60.00
Puntaje Total de la Entrevista		55.00	60.00
PUNTAJE TOTAL	100%	90.00	100.00

4.3 De la Evaluación Curricular:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular:

- Puntaje máximo es de 40 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 35 puntos.

4.4 De la Entrevista Personal:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- Puntaje máximo es de 60 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 55 puntos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Si el(la) postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, la fecha y hora señalada, se le considerará como retirado del proceso de selección.

En el caso de que algún postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante será calificado como **DESCALIFICADO**.

En el caso de que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:
 - Anexo N° 01: Carta de Postulación.
 - Copia de Documento Nacional de Identidad – **DNI VIGENTE Y LEGIBLE**.
 - Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
 - Anexo N° 02 – Declaración Jurada del postulante
 - Anexo N° 03 – Declaración Jurada del postulante
 - Anexo N° 04 – Declaración Jurada de no encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
 - Anexo N° 05 – Declaración Jurada de no Tener Antecedentes Penales ni Judiciales
2. El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 05 del portal web institucional (www.mdbsh.gob.pe), a fin de **IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.
3. Los Anexos anteriormente mencionados, que también se encuentran en el presente perfil, deberán **SER LLENADOS EN SU TOTALIDAD Y DEBERÁN PRESENTAR FIRMAS ORIGINALES**.
4. **EL POSTULANTE DE NO CUMPLIR CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE** (Anexo N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, 03, 04, 05 y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **ASÍ COMO NO FOLIAR DICHA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y NO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN**, será declarado **DESCALIFICADO**.
5. **SE DESCALIFICARÁ al POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA CONVOCATORIA CAS A LA QUE SE PRESENTA**. El número de la convocatoria y la denominación del servicio consignado, tanto en el rótulo como en los Anexos solicitados deberán coincidir.
6. Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en la dirección indicada en la convocatoria, y durante el plazo establecido en el cronograma señalado previamente, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
7. **La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado** (Anexos N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, 03, 04, 05 y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA EN NÚMERO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO DOCUMENTO**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
8. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifra como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



de acuerdo a lo antes indicado, o, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificables, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

9. El Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), presentará los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
10. En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la Ficha de Postulación en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
11. Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS**. Siendo los postulantes considerados como **APTOS** lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.
12. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.
13. La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo (www.mdbsh.gob.pe), sección Convocatoria de Personal, en la fecha establecida en el cronograma.
14. La Comisión del Proceso de Selección no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
15. El sobre cerrado, sellado o lacrado que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONCURSO CAS TEMPORAL N° -2022-MDBSH

- DENOMINACIÓN DEL PUESTO :
- NOMBRES Y APELLIDOS :
- N° DNI :
- N° DE FOLIOS PRESENTADOS :

16. Una vez que el postulante haya realizado la entrega de la documentación de su postulación en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; **NO SE ACEPTARÁ CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES**.
17. Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje más alto de acuerdo a la presente base, obtenido de la sumatoria de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación respectiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



18. Una vez concluido el proceso de selección el (los) postulante(s) que superaron las etapas de evaluación respectiva y hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, será considerado **"GANADOR"**, siendo adjudicado(s) el número de puestos convocados respetando el orden de mérito del resultado final

VI. BONIFICACIONES

- Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.
- Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada por la Oficina General de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.
- Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 01 CARTA DE POSTULACIÓN

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

PRESENTE.-

Yo,.....
identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para
participar en la Convocatoria CAS N°, convocado por La Municipalidad de La Banda
de Shilcayo, a fin de acceder al puesto cuya denominación es

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos debidamente foliados¹, en el siguiente
orden:

1. Carta de Postulación (Ver Anexo N° 01).
2. Copia de Documento Oficial de Identidad vigente (DNI o Carnet de Extranjería).
3. Curriculum Vitae documentado y ordenado en fotocopia simple.
4. Declaración Jurada del postulante (Ver Anexo N° 02, 03, 04 y 05).
5. Copia de acreditaciones de Discapacitado y/o Licenciado de Fuerzas Armadas,
de ser el caso.

Sin otro particular, quedo de Usted.

La Banda de Shilcayo,..... de..... del 20.....

.....
FIRMA
DNI:



¹ La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado (Anexos N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, o de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El (La) que suscribe _____, identificado(a) con
DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en
_____, postulante a la Convocatoria N° _____
de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** que:

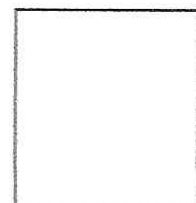
- Respecto al impedimento de contratar en caso de parentesco en aplicación del Art. 1 de la Ley N° 26771 y el Art. 2 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo, no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2 del Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, a la fecha si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, los mismos que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

- Respecto a la incompatibilidad de ingresos, en aplicación numeral 4.3 del Art. 4 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los impedimentos para ser contratado por el Estado, no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- ~~Sobre el Principio de Veracidad~~, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1 de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaro, además, que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta
- Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada; asimismo, la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

La Banda de Shilcayo,..... de..... del 20....

.....
FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El (La) que suscribe _____, identificado(a) con
DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en
_____, postulante a la Convocatoria N°
_____ de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVAMENTE O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Declaro, además, que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada; asimismo, la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

La Banda de Shilcayo, de del 20....

.....
FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

El (La) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante a la Convocatoria N° _____ de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

La Banda de Shilcayo, ... de del 20....

FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES.

El que suscribe.....
Identificado (a) con DNI N°....., domiciliado (a) en.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar Antecedentes Policiales ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Banda de Shilcayo,.....de..... Del año 20....

Firma

Nombre.....

DNI.....

